

**ACTA DE LA MESA ELECTORAL CENTRAL DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE
CANDIDATURAS, SORTEO MESAS AUXILIARES Y NORMAS DE VOTO**

En EL CENTRO DE Casbega y Sede de la Promotora, sita en calle Ribera Del Loira 20-22, a día 01 de marzo de 2024, siguiendo el Calendario Electoral aprobado, se reúnen los componentes de la Mesa Electoral Central para proclamación definitiva de las candidaturas, sorteo de las Mesas Auxiliares y normas de voto según Reglamento.

Acordamos por tanto y dando cumplimiento al Reglamento del Plan de Pensiones, transcurriendo los días de impugnación establecidos que las candidaturas definitivas son las siguientes:

<u>NOMBRE CANDIDATO</u>	<u>SINDICATO/AVAL ELECTORES</u>
Juan Carlos Asenjo Asenjo	CC.OO.
Francisco Bermejo Del Pozo	CC.OO.
Carlos García Zamarrón	UGT
Noemí Gómez Cabrera	CSI-F

Siguiendo con el calendario electoral previsto según Reglamento y actas precedentes, se procede a realizar el sorteo de las mesas de centro o mesas auxiliares quedando de la siguiente forma su constitución:

Mesa Auxiliar zona norte:

Presidente	Jesús De Frutos Hernán
Secretario	Florentina Aguado Galán
Vocal	Pedro Ángel Pecharromán Lázaro
Suplente de Presidente	Alberto García Rodríguez
Suplente de Secretario	Juan Carlos Díaz Miguel Toribio
Suplente de Vocal	Santiago Martín Sevillano

Mesa Auxiliar zona sur:

Presidente	Beatriz Martínez Castaño
Secretario	Eduardo Sánchez Sarachaga
Vocal	Jaime Juan Chamorro
Suplente de Presidente	Álvaro García Martín
Suplente de Secretario	José Félix Delgado Delgado
Suplente de Vocal	Rakel De Lourdes Solabarrieta Torrealba

Las condiciones de horarios y lugares y proceso de votación para el día 02 de abril de 2024 según establece Reglamento del Fondo de Pensiones en su art 49 son las siguientes:

Ribera Del Loira:

Mesa se convoca a las 6.30 horas, titulares y suplentes, de estar los titulares, los suplentes podrán marcharse para continuar su jornada ordinaria.

Apertura de urna y comienzo de votación a las 7:00 horas.

Cierre de urna a las 17:30 horas.

Introducción voto por correo a las 17:31 hasta su finalización, siempre y cuando se hayan recibido las actas y censo de votación del resto de mesas.

Recuento de votos tras finalizar con la introducción del voto por correo.

Tras finalizar con el recuento, se levanta acta del centro con voto por correo y también acta total global de todas las mesas.

Se formalizara las credenciales de los candidatos electos según establece el Reglamento

Se publicará actas en los tablonés.

Lugar de votación, sala Honest.

La custodia de los votos por correo, estarán a cargo del presidente de la mesa electoral central, que recogerá los votos diariamente hasta las 23:59 horas del día 01 de abril de 2024, a tal efecto, a las 6:25 horas del día 02 de abril de 2024 recogerá los últimos votos que correos haya entregado en Seguridad. En cualquier caso la Promotora transmitirá al Presidente de la Mesa Electoral Central personas, contactos y condiciones para recepcionar por parte del Presidente dichos votos por correo. En cualquier caso la Promotora está obligada según establece el Reglamento del fondo, a dotar y poner los recursos necesarios con el fin de recepcionar y custodiar el voto por correo por el Presidente de la Mesa Electoral Central.

Zona Norte:

La Mesa queda convocada tanto titulares y suplentes para constituirse el lunes día 04 de marzo de 2024 a las 10:30h horas en la Delegación/Centro de trabajo de Valladolid. Una vez constituida la Mesa el día indicado deben enviar acta de constitución al Presidente de la Mesa Electoral Central mbarquin@cccep.com y tienen que publicar el acta de constitución en todos los tabloneros de la zona norte.

Comienzo de la ruta será del centro de Salamanca donde abre la urna durante 30 minutos, de 8:00 a 8:45 horas, a las 9 horas comenzará su recorrido hacia Valladolid donde abrirá la urna de 10:45 a 11:15 horas, seguidamente continuará a las 11:30 horas su recorrido hasta Ávila y estará abierta la urna desde las 13:00 hasta las 13:30 horas, seguidamente continuará hasta Segovia y estará abierta la urna desde las 14:30 a 15:00 horas. Tras finalizar en Segovia comenzará el recuento.

Cada partícipe deberá votar en el centro donde está adscrito.

Durante todo el recorrido de la mesa móvil auxiliar por los centros de trabajo, la urna estará custodiada por los componentes de la mesa, y durante desayuno/comida, estará cerrada con llave en el vehículo que transporta dicha mesa auxiliar y urna móvil sin que nadie pueda permanecer dentro del vehículo.

Cierre de urna al finalizar la votación del último centro de trabajo establecido en el recorrido anterior.

Se procede con el recuento de votos tras el cierre de urna.

Tras finalizar con el recuento, se levanta acta de mesa auxiliar.

Se enviará de forma inmediata acta de la mesa auxiliar a la mesa electoral central de Ribera Del Loira, el contacto a tal efecto mbarquin@cccep.com.

Se publicará actas en los tabloneros de los centros de dicha mesa auxiliar.

Lugar de votación, sala comercial grande de los centros del recorrido.

Zona Sur:

La Mesa queda convocada tanto titulares y suplentes para constituirse el lunes día 04 de marzo de 2024 a las 10:30h horas en la Delegación/Centro de trabajo de Toledo. Una vez constituida la Mesa el día indicado deben enviar acta de constitución al Presidente de la Mesa Electoral Central mbarquin@cccep.com y tienen que publicar el acta de constitución en todos los tabloneros de la zona sur.

Comienzo en Toledo donde abre la urna durante 30 minutos, de 8:00 a 8:45 horas, a las 9:00 horas comenzará su recorrido hacia Guadalajara donde abrirá la urna de 10:45 a 11:15 horas. A las 11:30 horas comenzará recorrido hacia Alcázar donde abrirá la urna de 14:00 horas a 14:30 horas. Tras finalizar en Alcázar comenzará el recuento.

Cada partícipe deberá votar en el centro donde está adscrito.

Durante todo el recorrido de la mesa móvil auxiliar por los centros de trabajo, la urna estará custodiada por los componentes de la mesa, y durante desayuno/comida, estará cerrada con llave en el vehículo que transporta dicha mesa auxiliar y urna móvil, sin que nadie pueda permanecer dentro del vehículo.

Cierre de urna al finalizar la votación del último centro de trabajo establecido en el recorrido anterior, Toledo,

Para el recuento de votos tras el cierre de urna.

Tras finalizar con el recuento. Tras finalizar el recuento se levanta acta de mesa auxiliar.

Se enviará de forma inmediata acta de centro a la mesa electoral central de Ribera del Loira, el contacto a tal efecto es mbarquin@cccep.com.

Se publicará actas en los tabloneros de los centros de dicha mesa auxiliar.

Lugar de votación, sala comercial grande de los centros del recorrido.

La mesa electoral central en el día de hoy, con el sorteo de mesas auxiliares, recorrido de mesas, establecer horarios y condiciones específicas para cada mesa según queda establecido con anterioridad, se procede al envío por parte de la mesa electoral central del acta presente y de los censos regionales por centro de trabajo.

Estas mesas auxiliares deben publicar tanto censo como acta de constitución el día 04 de marzo donde deben estar tanto titulares como suplentes y una vez que se han constituido las mesas auxiliares regionales deberán remitir inmediatamente dichas actas de constitución regionales al Presidente de la Mesa Electoral Central.

El Presidente de cada una de las mesas citadas anteriormente, tiene que custodiar los censos, material electoral, urnas y borradores de actas enviados por el Presidente de la mesa electoral central para el día de votación, y ante cualquier incidencia desde su constitución y día de votación, están obligados a comunicárselo de forma inmediata al presidente de la mesa electoral central.

La Promotora ha comunicado que la Empresa encargada de transportar las urnas de las Mesas Auxiliares es Izquierdo Mayo.

NORMAS DE VOTACIÓN

FECHA, HORARIO Y LUGARES DE VOTACIÓN.

El día de la votación será el 02 de abril de 2024, según calendario aprobado y los horarios aprobados con anterioridad:

CARACTERÍSTICAS DE LAS PAPELETAS DE VOTO, SOBRE Y URNAS.

Todos los candidatos figurarán en una única papeleta en la que estarán agrupados por candidaturas y, dentro de éstas, por orden alfabético desde la letra "A" hasta la letra "Z". Un recuadro en blanco figurará a la izquierda del nombre y apellidos de cada candidato, susceptible de ser cumplimentado con el símbolo "X". A la derecha de los nombres figurará, entre paréntesis, la sigla o denominación de la candidatura bajo la que se presentan o, en todo caso, la denominación de "independiente".

Cada elector podrá señalar, como máximo, tantos candidatos como puestos a cubrir.

Los candidatos y candidaturas podrán confeccionar papeletas de voto cumplimentadas al objeto de facilitar a los electores que lo deseen la opción a escoger.

Las papeletas tendrán todas el mismo color y una dimensión de 147 X 105 mm.

Los sobres tendrán todos el mismo color con la medida adecuada para poder introducir la papeleta de voto doblada.

Tanto los sobres como las papeletas tienen que llevar como encabezado el siguiente texto:

**"ELECCIONES PARCIALES A LA COMISIÓN DE CONTROL
DEL PLAN Y FONDO DE PENSIONES DE CASBEGA,
02 de abril de 2024"**

Las urnas serán, las homologadas para tales acontecimientos, la Promotora facilitará las urnas a las distintas mesas.

VOTO POR CORREO:

Todos los Partícipes del Plan de Pensiones podrán ejercer el derecho de sufragio emitiendo su voto por correo dentro de los plazos comprendidos entre día de hoy día y hasta las 23:59 horas de día 01 de abril de 2024.

El procedimiento para ejercer el derecho a sufragio activo por correo se ajustará a las reglas siguientes:

a) Remisión de la documentación electoral a los Partícipes: La Gestora remitirá por correo las papeletas electorales, los sobres de votación y las normas de voto por correo.

b) Envío del voto a la Mesa Electoral Central: El elector, una vez cumplimentada, introducirá la papeleta en el sobre pequeño remitido, que cerrará, y éste, a su vez, juntamente con la fotocopia del DNI o NIE, en otro de mayores dimensiones, que asimismo remitirá a la Mesa Electoral Central por correo certificado franqueado.

c) Custodia de los votos por correo: La Mesa Electoral Central custodiará los votos por correo que se reciban en el Centro de Trabajo de Ribera del Loira hasta el día y hora de la votación.

d) Validez de los votos emitidos: No serán válidos aquellos votos que no acrediten la identidad del remitente. Tampoco se aceptarán como votos válidamente emitidos los recibidos con posterioridad a las 23:59 horas del día anterior al señalado para la votación. En el Acta de la votación se harán constar por escrito las incidencias que procedan.

e) Introducción en la urna: Los votos por correo que obren en poder de la Mesa Electoral Central serán introducidos en la urna correspondiente una vez haya concluido la votación y antes de comenzar el escrutinio y recibidas las actas de las Mesas Auxiliares. La introducción del voto en la urna será efectuada por el Presidente tras identificar al elector DNI, NIE o Carnet de Conducir. Al tiempo de introducirse en la urna cada sobre conteniendo el voto, la Mesa marcará en el Censo que su titular ha ejercido su derecho al sufragio.

NORMAS A SEGUIR PARA EL DIA DE LA VOTACIÓN POR LAS MESAS ELECTORALES:

1. Tanto titulares como suplentes de cada una de las mesas mencionadas deberán estar media hora antes del comienzo de las votaciones para preparación de las mismas. Una vez constatado que los titulares están presentes, los suplentes podrán ausentarse.
2. Finalizado el acto de votación se procederá públicamente a la apertura de las urnas y al escrutinio de las papeletas de voto.

Serán considerados nulos los votos en blanco, los que presenten enmiendas, tachaduras o alteraciones semejantes, así como aquellos en los que se haya señalado mayor número de candidatos que puestos a cubrir, los que hayan sido emitidos en papeletas no autorizadas por la Mesa Electoral Central y los que correspondan a distinto censo electoral que el de la urna respectiva.

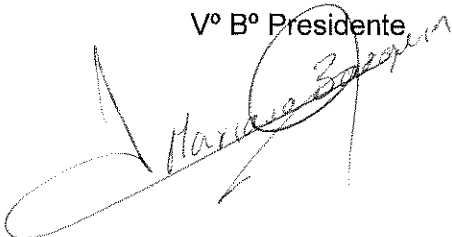
Del escrutinio se levantará el acta correspondiente, en el que figuren el número de votantes, papeletas válidas y nulas, así como las reclamaciones y resoluciones adoptadas al efecto, siendo remitida junto al Censo de votación seguida e inmediatamente a la Mesa Electoral Central. Una copia del acta será entregada a los interventores acreditados ante la Mesa Electoral correspondiente.

Los puestos a cubrir serán atribuidos, por la Mesa Electoral Central, a los candidatos que hubieren obtenido mayor número de votos.

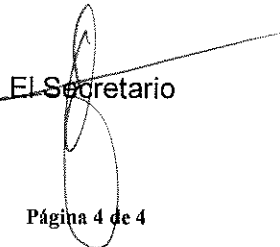
3. La mesa Electoral Central enviará a todos los presidentes de las Mesas Auxiliares las papeletas, sobres y urnas necesarios para celebrar las votaciones.
4. Una vez cerradas las mesas, cumpliendo el horario establecido, todas las mesas auxiliares tienen que enviar el Acta de resultados y el Censo de las votaciones al correo electrónico mbarquin@ccep.com. Los gastos ocasionados imputables a estas elecciones tanto de titulares como de suplentes, serán abonados en la dependencia correspondiente, previa presentación de justificantes, según lo establecido en el artículo 47 de Convenio Colectivo vigente.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:00 h.

Vº Bº Presidente



El Secretario



Vocal

